

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores  
**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
COMERCIAL JAMBELÍ S.A.**

Ciudad.-

Estimados señores:

De acuerdo con el Estatuto Social, Art. 279 de la Ley de Compañías, Resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Compañías y Estatuto Social de la empresa en mi calidad de Comisario de la Compañía **COMERCIAL JAMBELÍ S.A.** me constituí en las oficinas de la misma para proceder a la revisión de los libros sociales y contables al 31 de Diciembre del año 2011.

La revisión se efectuó de acuerdo con las normas establecidas para una buena administración incluyendo pruebas de los libros, anexos, documentos legales y sociales que considere necesario.

Los comprobantes y registros contables son llevados de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y la Ley de Régimen tributario Interno.

Todos los documentos arriba citados se encuentran al cuidado de la Administración.

Debo indicar que la administración se ha sujetado a las normas legales y estatutarias y a las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.

Al cierre del ejercicio, los libros contables de la empresa en lo que respecta al Estado de Resultado, no registra transacciones.

Para concluir, los Estados Financieros de **COMERCIAL JAMBELÍ S.A.** presentan razonablemente la situación de la Compañía al 31 de Diciembre del año 2011.

Febrero 23/2012

Atentamente,

  
**STALIN HÉRRERA BRIONES**  
COMISARIO PRINCIPAL  
0925753113